

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 038 Fecha: 31/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005 2013 00262	Verbal	EVER JOSE - MEDINA PALOMINO	INVERSIONES ATALIA QUINTERO DE GUEVARA SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto Interlocutorio ORDENA CORRECCION DE OFICIO	30/03/2022	
20001 31 03 005 2021 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ESAU ARENAS RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio NEGAR POR IMPROCEDENTE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROCESALES - AGREGAR DESPACHO COMISORIO AL EXPEDIENTE - FIJAR HONORARIO SECUESTRE	30/03/2022	
20001 31 03 005 2021 00184	Ordinario	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS	MAYALES PLAZA COMERCIAL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A ZURICH COLOMBIA SEGUROS - ACEPTA RENUNCIA PODER	30/03/2022	
20001 31 03 005 2022 00034	Verbal	PROMOSUMMA S. A. S.	JC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA FACTOR - TERRITORIAL, ENVÍESE LA PRESENTE DEMANDA AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - DE CHIRIGUANÁ - CESAR.	30/03/2022	
20001 31 03 005 2022 00039	Abreviado	LUIS ÁNGEL - ÁVILA SILVERA	CLINICA MEDICOS LTDA.	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA, SE OTORGA EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LA MISMA, RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO LUIS ANGEL AVILA SILVERA.	30/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTINEZ
SECRETARIO